



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JENIFER MARIA PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO : JESSE RYAN MOSES
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2021 00081 00
AUTO : INTERLOCUTORIO

Neiva, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Luego de estudiar la presente demanda ejecutiva para su admisión, se

CONSIDERA:

1. No se indica una dirección clara para la notificación y traslado de la demanda al señor JESSE RYAN MOSES en calidad de demandado, por cuanto no se señala ciudad, estado o departamento, ni el país de residencia del mismo, tampoco se indica un correo electrónico.

2°. En esta clase de procesos es relevante la identificación personal del demandado JESSE RYAN MOSES, para efectos de la toma de la prueba genética de ADN, que es la prueba principal para la decisión final de esta clase de juicios, como lo prevé el artículo 386 del C. General del Proceso.

3. La parte actora no cumplió con la exigencia prevista en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, como es el de haber enviado por medio electrónico o a la dirección de notificación del demandado copia de la demanda y de sus anexos, ya que dicha circunstancia, no la acreditó con la presentación de la demanda.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numeral 1º en concordancia con el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2º. RECONOCER interés jurídico a la Defensa Primera de Familia del Centro Zonal de Neiva, I.C.B.F. Regional Neiva, para actuar en representación de los intereses jurídicos de la menor de edad involucrada en este asunto.

Notifíquese,



DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 047

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO